



0464

### ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y el Sr. Guido Nicolás QUIROGA, D.N.I. N° ° 35.710.145, Clase 1991, en adelante "EL CONTRATADO"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

### EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0454/22 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 14 de noviembre de 2022.

Que en su cláusula primera se dispuso que EL CONTRATADO cumpliría "(...) tareas profesionales en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Hídrica de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica (...)"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en la que presta servicios EL CONTRATADO.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

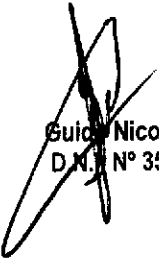
### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0454/22, por la siguiente:


*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Guido Nicolás QUIROGA, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas profesionales en el ámbito del Departamento de Planificación Hídrica de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica (...)."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0454/22, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

  
Guido Nicolás QUIROGA  
D.N.I. N° 35.710.145

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



0464

**ADENDA**

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y la Sra. Mariana Inés MORELL, D.N.I. N° ° 26.276.951, Clase 1978, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

**EXPONEN**

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0454/22 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 14 de noviembre de 2022.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría "(...) *tareas profesionales en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Hídrica de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica (...)*"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en la que prestará servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0454/22, por la siguiente:

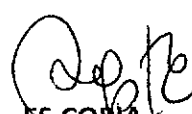
*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Mariana Inés MORELL, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas profesionales en el ámbito del Departamento de Planificación Hídrica de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica (...)."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0454/22, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

  
Mariana Inés MORELL  
D.N.I. N° 26.276.951

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA  
NADIA ALVARES OPORTO  
Jefa Depto. Legislación